

14586 000



ESCRITURA No.

2014-01-01-003-P004781

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:

“TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA”

OTORGADO POR:

HIPÓLITO BOLÍVAR CUENCA CUZCO Y OTROS

A FAVOR DE:

OMAR RENATO MIRANDA ENCALADA Y OTROS

CUANTIA: \$ 700,00

**** MS ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA SANDRA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA, comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges Hipólito Bolívar Cuenca Cuzco y Rosario Inés Gahuancela Puma; Luis Alberto Cuenca Gahuancela y Sandra Zhaneth Merchán Riera, de igual manera comparece la señora Rosa Elena Cuenca Gahuancela como apoderada del señor Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela, de estado civil soltero, conforme se justifica con el poder general que se adjunta como habilitante, en calidad de cedentes, y por otra parte, los cónyuges Omar Renato Miranda Encalada y Fabiola Margarita Lituma Campoverde, y el señor Roberto Renato Miranda Lituma, de estado civil soltero, en calidad de cesionarios; los comparecientes son

mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, jubilado, quehaceres domésticos, tecnólogo mecánico, quehaceres domésticos, quehaceres domésticos, ingeniero industrial, odontóloga y estudiante en su orden respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruidos con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la compañía TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de vendedores: los cónyuges **Hipólito Bolívar Cuenca Cuzco y Rosario Inés Gahuancela Puma; Luis Alberto Cuenca Gahuancela y Sandra Zhaneth Merchán Riera;** de igual manera comparece la señora **Rosa Elena Cuenca Gahuancela** como apoderada del señor **Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela**, de estado civil soltero, conforme se justifica con el poder general que se adjunta como habilitante; por otra parte, en calidad de compradores: **Omar Renato Miranda Encalada y Fabiola Margarita Lituma Campoverde**, cónyuges entre sí, y **Roberto Renato Miranda Lituma**, de estado civil soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-** La compañía TALLERES



INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA., se constituyó en fecha dos de julio del año dos mil uno, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Octava Suplente del Cantón Cuenca, Doctora Dora Orellana Bojorque, y se inscribió en el Registro Mercantil respectivo, bajo el número cuatrocientos sesenta y dos, en fecha veinte y cuatro de julio del año dos mil uno. **Dos. Dos.-** La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía reunida el día cinco de noviembre de dos mil catorce, conforme a la ley, autorizó con el voto unánime del capital social al Señor Hipólito Bolívar Cuenca Cuzco casado con Rosario Inés Gahuancela Puma, para que transfiera la totalidad de sus participaciones equivalentes a (USD \$200,00) doscientos dólares de los Estados Unidos de América a favor de Omar Renato Miranda Encalada es decir, transfiera doscientas participaciones equivalentes a (USD \$200,00) doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Así mismo, la Junta autorizó al socio Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela, legalmente representado por su apoderado general la señora Rosa Elena Cuenca Gahuancela, de estado civil soltero, conforme se justifica con el poder general que se adjunta como habilitante, para que transfiera la totalidad de sus participaciones equivalentes a (USD \$200,00) doscientos dólares de los Estados Unidos de América a favor de Omar Renato Miranda Encalada, es decir, transfiera doscientas participaciones equivalentes a (USD \$200,00) doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Por último, la Junta General autorizó al socio Luis Alberto Cuenca

Gahuancela casado con Sandra Zhaneth Merchán Riera para que transfiera la totalidad de sus participaciones equivalentes a (USD \$300,00) trescientos dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera, a favor de Roberto Renato Miranda Lituma doscientas participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor de Fabiola Margarita Lituma Campoverde cien participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor total de la transferencia, asciende a TRESCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; todo conforme consta de la copia certificada del acta de la referida Junta que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes antes indicados, los cónyuges Hipólito Bolívar Cuenca Cuzco y Rosario Inés Gahuancela Puma transfieren a favor de Omar Renato Miranda Encalada, DOSCIENTAS participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Así mismo, el señor Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela, legalmente representado por su apoderado general, la señora Rosa Elena Cuenca Gahuancela, transfiere a favor de Omar Renato Miranda Encalada, DOSCIENTAS participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por último, los cónyuges Luis Alberto Cuenca Gahuancela y Sandra Zhaneth Merchán Riera transfieren a favor de Roberto Renato Miranda Lituma DOSCIENTAS participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor de Fabiola Margarita Lituma Campoverde CIEN participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA: PRECIO.-** El precio por la transferencia es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América.

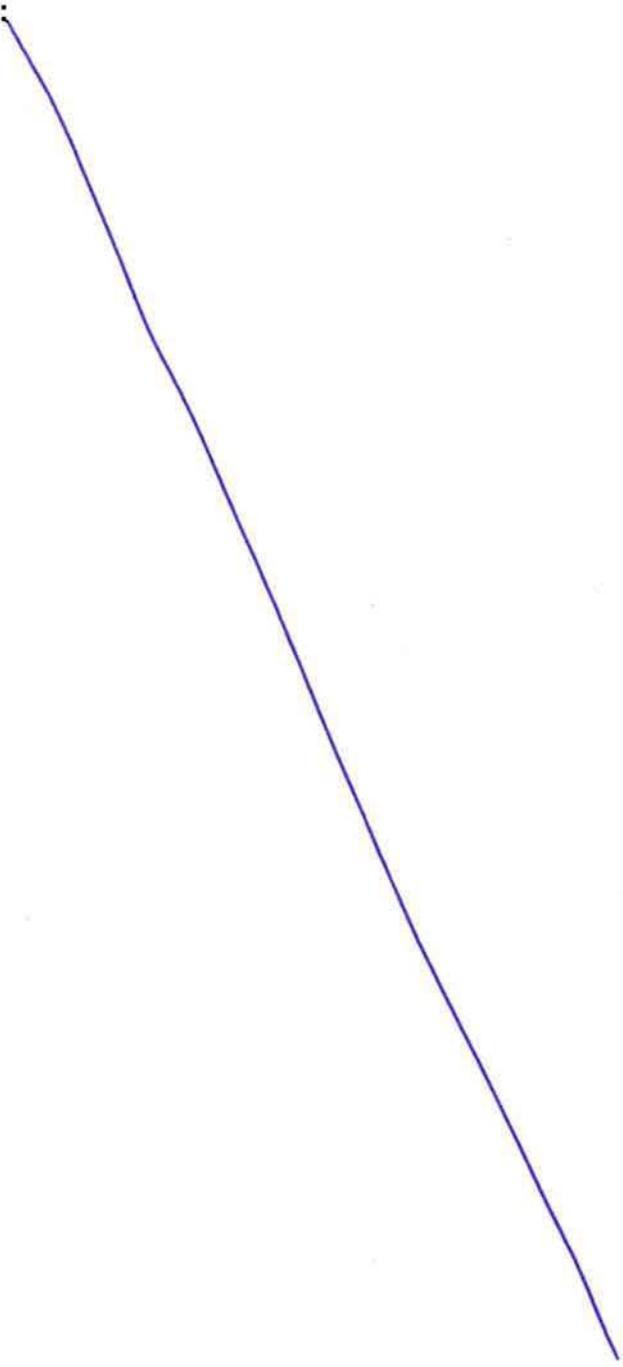


El valor total de la transferencia realizada por los cónyuges Hipólito Bolívar Cuenca Cuzco y Rosario Inés Gahuancela Puma a favor de Omar Renato Miranda Encalada asciende a DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que los vendedores declaran haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado. El valor total de la transferencia realizada por Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela a favor de Omar Renato Miranda Encalada asciende a DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que el vendedor declara haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado. El valor total de la transferencia realizada por los cónyuges Luis Alberto Cuenca Gahuancela y Sandra Zhaneth Merchán Riera a favor de Roberto Renato Miranda Lituma asciende a DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y a favor de Fabiola Margarita Lituma Campoverde asciende a CIEN 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que los vendedores declaran haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los contratantes aceptan este contrato por ser otorgado a su favor. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía es **SETECIENTOS** 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan como parte integrante del presente instrumento, los siguientes habilitantes:

- Poder General otorgado por Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela a Luis Alberto Cuenca. -Acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA., de fecha cinco noviembre del año dos mil catorce. -Cuadro aprobado por dicha Junta. Usted señora Notaria se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez, así como incorporar el acta de la Junta General que se acompaña y el

cuadro de distribución aprobado por dicha Junta. Muy Atentamente, **Abg. María Verónica Galvis, Matrícula 01-2010-16 del Foro de Abogados.**- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública, a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. Los otorgantes me presentan sus cédulas de ciudadanía. **A continuación se insertan los Documentos Habilitantes:**





castro

CONSULADO DEL ECUADOR EN CHICAGO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

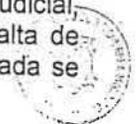
PODER GENERAL N° 50 / 2013

Tomo 1 . Página 50

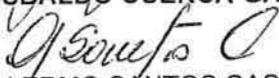


En la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, el 7 de marzo de 2013, ante mí, Guillermo Santos Castro, Agente Consular del Ecuador en esta ciudad, comparece el ciudadano señor **CARLOS OSBALDO CUENCA GAHUANCELA**, ecuatoriano, de estado civil soltero, cédula de ciudadanía número 0102829975, con domicilio en 4115.N. Drake, Ave, Chicago, Il, 60618, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la ciudadana señora ROSA ELENA CUENCA GAHUANCELA, ecuatoriana, cédula de ciudadanía número 010230315-3, de estado civil casada, domiciliada en la Parroquia de Chiquiñtad, Sector San José, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del Apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del Mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el Poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del Poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del Poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el Mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al Poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El Poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este Mandato. Quien haga las veces de Apoderada se

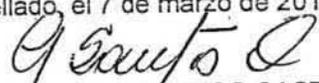
cc
BMP



obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente Mandato se mantendrá vigente mientras el Poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del Mandante. Para el otorgamiento de este **PODER GENERAL**, se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


CARLOS OSBALDO CUENCA GAHUANCELA

GUILLERMO SANTOS CASTRO
AGENTE CONSULAR

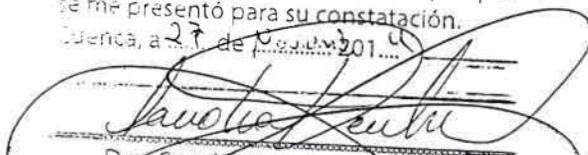
Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN CHICAGO .- Dado y sellado, el 7 de marzo de 2013.-


GUILLERMO SANTOS CASTRO
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



YO FE: Que el documento que antecede
en 01 fojas es compulsa de la copia que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 27 de Febrero 2013


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA.
LTDA.**

En el cantón Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, en el local de la compañía ubicado en la calle Carlos Tosi y 1era Transversal, a los 05 días del mes de noviembre de 2014, a las diez horas, se reúnen los socios de la Compañía TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
CUENCA CUZCO HIPOLITO BOLIVAR	200	\$200,00
CUENCA GAHUANCELA CARLOS OSBALDO, quien comparece a través de su apoderado general Sra. Rosa Elena Cuenca Gahuancela, conforme se desprende del poder general que se presenta como habilitante.	200	\$200,00
CUENCA GAHUANCELA LUIS ALBERTO	300	\$300,00
MIRANDA ENCALADA OMAR RENATO	300	\$300,00
TOTAL	1.000	\$1.000,00

Los asistentes representan el ciento por ciento del capital de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General

Extraordinaria Universal de socios y asimismo por unanimidad acuerdan tratar el único punto del orden del día:

Punto Uno.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía, Sr. Luis Alberto Cuenca Gahuancela y actúa como secretario el Gerente General, Ing. Omar Renato Miranda Encalada. Se constata que está representado la totalidad del capital pagado.

Por disposición del Presidente de la Junta se pasa a considerar el único punto del orden del día aprobado, obteniéndose el siguiente resultado:

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- El socio de la compañía Hipólito Bolívar Cuenca Cuzco manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, desea transferir la totalidad de sus participaciones equivalentes a USD \$200,00 a favor de Omar Renato Miranda Encalada es decir, desea transferir 200 participaciones equivalentes a USD \$200,00. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Así mismo, la Sra. Rosa Elena Cuenca Gahuancela, en su calidad de apoderada general del socio Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, el socio Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela desea transferir la totalidad de sus participaciones equivalentes a USD \$200,00 a favor de Omar Renato Miranda Encalada es decir, desea transferir 200 participaciones equivalentes a USD \$200,00. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Por último, el socio Luis Alberto Cuenca Gahuancela, por sus propios y personales derechos manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, de sus 300 participaciones



equivalentes a USD \$300,00 desea transferir a favor de Roberto Renato Miranda Lituma 200 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor de Fabiola Margarita Lituma Campoverde 100 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia, asciende a TRESCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General, aprueba las transferencias antes indicadas de manera unánime y, además de manera unánime aprueba el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaría.

Sin tener otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión a las 11:49, firmando para constancia todos los asistentes.


HIPOLITO BOLIVAR CUENCA CUZCO
Socio


LUIS ALBERTO CUENCA GAHUANCELA
Presidente-Socio


p/CARLOS OSBALDO CUENCA GAHUANCELA
ROSA ELENA CUENCA GAHUANCELA
APODERADO GENERAL
Socio


OMAR RENATO MIRANDA ENCALADA
Gerente General-Socio



TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA.

Socios	Capital (US\$)	Cesión efectuada por el cedente	Cesión recibida por el cesionario	TOTAL CAPITAL US \$
CUENCA CUZCO HIPOLITO BOLIVAR	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00
CUENCA GAHUANCELA CARLOS OSBALDO	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00
CUENCA GAHUANCELA LUIS	\$300.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00
MIRANDA ENCALADA OMAR RENATO	\$300.00	\$0.00	\$400.00	\$700.00
MIRANDA LITUMA ROBERTO RENATO	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$200.00
LITUMA CAMPOVERDE FABIOLA MARGARITA	\$0.00	\$0.00	\$100.00	\$100.00
TOTAL	\$1,000.00	\$700.00	\$700.00	\$1,000.00

OMAR RENATO MIRANDA ENCALADA

GERENTE GENERAL



Hasta aquí los Documentos Habilitantes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo la Notaria en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Hipólito Bolívar
HIPÓLITO BOLÍVAR CUENCA CUZCO
010032624-8

Rosario Inés Gahuancela Puma
ROSARIO INÉS GAHUANCELA PUMA
0100357615

Luis Alberto Cuenca Gahuancela
LUIS ALBERTO CUENCA GAHUANCELA
0103503801

Sandra Zhaneth Merchán Riera
SANDRA ZHANETH MERCHÁN RIERA
0104167762

Rosa Elena Cuenca Gahuancela
ROSA ELENA CUENCA GAHUANCELA
010230315-3

Omar Renato Miranda Encalada
OMAR RENATO MIRANDA ENCALADA
0103596680

Fabiola Margarita Lituma Campo Verde
FABIOLA MARGARITA LITUMA CAMPOVERDE
0102325073

Roberto Renato Miranda Lituma
ROBERTO RENATO MIRANDA LITUMA
0104130018

Sandra Penanerrera Calle
Dra. Sandra Penanerrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta... TERCERA... COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.
Cuenca, 03 de Diciembre de 2014



Sandra Peñaherrera Calle
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



DOY FE, QUE EN FECHA DE HOY, 03 DE DICIEMBRE DEL 2014, HE PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA, DENOMINADA "TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA LTDA." SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, QUE ANTECEDE.

CUENCA, 03 DE DICIEMBRE DEL 2014.



Notaria Octava
Cuenca Ecuador

Homero Moscoso Jaramillo
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **010035761-5**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GAHUANCELA PUMA
ROSARIO INES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
CHIQUINTAD**
FECHA DE NACIMIENTO **1942-03-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**HIPOLITO
CUENCA**

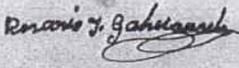




INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
INICIAL QUEHACER DOMESTICOS V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAHUANCELA ADOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PUMA ROSA E
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2012-02-27**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-27





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **010032624-8**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CUENCA GUZCO
HIPOLITO BOLIVAR**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
CHIQUINTAD**
FECHA DE NACIMIENTO **1944-04-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ROSARIO
GAHUANCELA**





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BASICA JUBILADO V133111122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUENCA HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUZCO CONCEPCION
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2012-02-28**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-28





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **010350380-1**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CUENCA GAHUANCELA
LUIS ALBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
CHIQUINTAD**
FECHA DE NACIMIENTO **1978-03-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**SANDRA ZHANETH
MERCHAN RIERA**





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO V4333V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUENCA CUZCO HIPOLITO BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAHUANCELA ROSARIO INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2014-01-14**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-14





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **010416776-2**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MERCHAN RIERA
SANDRA ZHANETH**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
CHECA / JIDCAY /**
FECHA DE NACIMIENTO **1979-06-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**LUIS ALBERTO
CUENCA GAHUANCELA**





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO V3343V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERCHAN CALLE SAUL EZEQUIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIERA ASTUDILLO YUDA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2014-01-14**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-14





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010230315-3

APellidos y Nombres: CUENCA GAHUANCELA ROSA ELENA

Lugar de nacimiento: AZUAY CUENCA

Fecha de nacimiento: 1965-02-24

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado civil: CASADA

Daniel Salvador Aucapina A





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COSTURERA/O V4443V4242

Apellidos y Nombres del Padre: CUENCA HIPOLITO B

Apellidos y Nombres de la Madre: GAHUANCELA ROSARIO

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2013-08-20

Fecha de Expiración: 2023-08-20

Director General: [Signature]

Firma del Cedulaado: [Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010359668-0

Apellidos y Nombres: MIRANDA ENCALADA OMAR RENATO

Lugar de nacimiento: AZUAY CUENCA

Fecha de nacimiento: 1974-08-18

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Fabiola M Lituma Campo Verde





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. INDUSTRIAL V4143V2224

Apellidos y Nombres del Padre: MIRANDA MANUEL ENRIQUE

Apellidos y Nombres de la Madre: ENCALADA CARMITA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2014-08-01

Fecha de Expiración: 2024-08-01

Director General: [Signature]

Firma del Cedulaado: [Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010232507-3

Apellidos y Nombres: LITUMA CAMPOVERDE FABIOLA MARGARITA

Lugar de nacimiento: AZUAY / CUENCA / HUAYNACAPAC

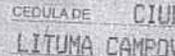
Fecha de nacimiento: 06 DICIEMBRE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado civil: SOLTERA

El SAGRARIO 1977


ECUATORIANA***** 1333312222

NACIONALIDAD CASADO OMAR RENATO MIRANDA ENCALADA

ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE

INSTRUCCIÓN ROBERTO MARIA LITUMA MUICELA PROFICUOP.

Nombre y Apellido del Padre: GLADYS NELLY CAMPOVERDE A

Nombre y Apellido de la Madre: CUENCA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 26/05/2010

Fecha de Expiración: 26/05/2022

Fecha de Caducidad: 26/05/2022

Forma No. REN 2745204

Firma de la Autoridad: [Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010413001-8

Apellidos y Nombres: MIRANDA LITUMA ROBERTO RENATO

Lugar de nacimiento: AZUAY CUENCA

Fecha de nacimiento: 1994-07-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: SOLTERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4343V4442

Apellidos y Nombres del Padre: MIRANDA ENCALADA OMAR RENATO

Apellidos y Nombres de la Madre: LITUMA C FABIOLA MARGARITA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2012-08-07

Fecha de Expiración: 2022-08-07

Director General: [Signature]

Firma del Cedulaado: [Signature]




NOTARIA
CUENCA - ECUADOR
TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013
013 - 0109
NÚMERO DE CERTIFICADO

0104130018
CÉDULA

MIRANDA LITUMA ROBERTO RENATO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BELLAVISTA
2

PARROQUIA
0
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Elecciones 23 de Febrero del 2014

010230315-3 000 - 0000

CUENCA GAHUANCELA ROSA ELENA

NO EMPADRONADO USD. 8

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00025

3752081 23/06/2014 10:35:09

IMP. IGM. 63

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

034
034 - 0056
NÚMERO DE CERTIFICADO

0102325073
CÉDULA

LITUMA CAMPOVERDE FABIOLA MARGARITA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL VECINO
2

PARROQUIA
0
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
005 - 0104
NÚMERO DE CERTIFICADO

0104167762
CÉDULA

MERCHAN RIERA SANDRA ZHANETH

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHIKUINTAD
0

PARROQUIA
0
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
003 - 0145
NÚMERO DE CERTIFICADO

0103503801
CÉDULA

CUENCA GAHUANCELA LUIS ALBERTO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHIKUINTAD
0

PARROQUIA
0
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

010359668-0 013 - 0105

MIRANDA ENCALADA OMAR RENATO

AZUAY
PROVINCIA
BELLAVISTA
CUENCA

DPLICADO USD. 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00024

4114066 27/11/2014 9:57:29

IMP. IGM. 63

COY FE: Que la copia que antecede en
02 fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 27 de Noviembre de 2014

[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12270
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	203
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103503801	CUENCA GAHUANCELA LUIS ALBERTO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102829975	CUENCA GAHUANCELA CARLOS OSBALDO	No Determinado	CEDENTE	Soltero
0103596680	MIRANDA ENCALADA OMAR RENATO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0104130018	MIRANDA LITUMA ROBERTO RENATO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0100326248	CUENCA CUZCO HIPOLITO BOLIVAR	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102325073	LITUMA CAMPOVERDE FABIOLA MARGARITA	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	SANDRA PEÑAHERRERA CALLE
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA.

Registro Mercantil de Cuenca

DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:

CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	700,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 462 EL 24/07/2001.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



14586 000



ESCRITURA No.

2014-01-01-003-P004781

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:

“TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA”

OTORGADO POR:

HIPÓLITO BOLÍVAR CUENCA CUZCO Y OTROS

A FAVOR DE:

OMAR RENATO MIRANDA ENCALADA Y OTROS

CUANTIA: \$ 700,00

**** MS ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA PEÑAHERRERA CALLE**, NOTARIA PÚBLICA **TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges **Hipólito Bolívar Cuenca Cuzco y Rosario Inés Gahuancela Puma; Luis Alberto Cuenca Gahuancela y Sandra Zhaneth Merchán Riera**, de igual manera comparece la señora **Rosa Elena Cuenca Gahuancela** como apoderada del señor **Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela**, de estado civil soltero, conforme se justifica con el poder general que se adjunta como habilitante, en calidad de cedentes, y por otra parte, los cónyuges **Omar Renato Miranda Encalada y Fabiola Margarita Lituma Campoverde**, y el señor **Roberto Renato Miranda Lituma**, de estado civil soltero, en calidad de cesionarios; los comparecientes son

mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, jubilado, quehaceres domésticos, tecnólogo mecánico, quehaceres domésticos, quehaceres domésticos, ingeniero industrial, odontóloga y estudiante en su orden respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruidos con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la compañía TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de vendedores: los cónyuges **Hipólito Bolívar Cuenca Cuzco y Rosario Inés Gahuancela Puma; Luis Alberto Cuenca Gahuancela y Sandra Zhaneth Merchán Riera;** de igual manera comparece la señora **Rosa Elena Cuenca Gahuancela** como apoderada del señor **Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela**, de estado civil soltero, conforme se justifica con el poder general que se adjunta como habilitante; por otra parte, en calidad de compradores: **Omar Renato Miranda Encalada y Fabiola Margarita Lituma Campoverde**, cónyuges entre sí, y **Roberto Renato Miranda Lituma**, de estado civil soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-** La compañía TALLERES



INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA., se constituyó en fecha dos de julio del año dos mil uno, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Octava Suplente del Cantón Cuenca, Doctora Dora Orellana Bojorque, y se inscribió en el Registro Mercantil respectivo, bajo el número cuatrocientos sesenta y dos, en fecha veinte y cuatro de julio del año dos mil uno. **Dos. Dos.-** La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía reunida el día cinco de noviembre de dos mil catorce, conforme a la ley, autorizó con el voto unánime del capital social al Señor Hipólito Bolívar Cuenca Cuzco casado con Rosario Inés Gahuancela Puma, para que transfiera la totalidad de sus participaciones equivalentes a (USD \$200,00) doscientos dólares de los Estados Unidos de América a favor de Omar Renato Miranda Encalada es decir, transfiera doscientas participaciones equivalentes a (USD \$200,00) doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Así mismo, la Junta autorizó al socio Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela, legalmente representado por su apoderado general la señora Rosa Elena Cuenca Gahuancela, de estado civil soltero, conforme se justifica con el poder general que se adjunta como habilitante, para que transfiera la totalidad de sus participaciones equivalentes a (USD \$200,00) doscientos dólares de los Estados Unidos de América a favor de Omar Renato Miranda Encalada, es decir, transfiera doscientas participaciones equivalentes a (USD \$200,00) doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Por último, la Junta General autorizó al socio Luis Alberto Cuenca

Gahuancela casado con Sandra Zhaneth Merchán Riera para que transfiera la totalidad de sus participaciones equivalentes a (USD \$300,00) trescientos dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera, a favor de Roberto Renato Miranda Lituma doscientas participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor de Fabiola Margarita Lituma Campoverde cien participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor total de la transferencia, asciende a TRESCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; todo conforme consta de la copia certificada del acta de la referida Junta que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA.**- Con los antecedentes antes indicados, los cónyuges Hipólito Bolívar Cuenca Cuzco y Rosario Inés Gahuancela Puma transfieren a favor de Omar Renato Miranda Encalada, DOSCIENTAS participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Así mismo, el señor Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela, legalmente representado por su apoderado general, la señora Rosa Elena Cuenca Gahuancela, transfiere a favor de Omar Renato Miranda Encalada, DOSCIENTAS participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por último, los cónyuges Luis Alberto Cuenca Gahuancela y Sandra Zhaneth Merchán Riera transfieren a favor de Roberto Renato Miranda Lituma DOSCIENTAS participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor de Fabiola Margarita Lituma Campoverde CIEN participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA: PRECIO.**- El precio por la transferencia es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América.



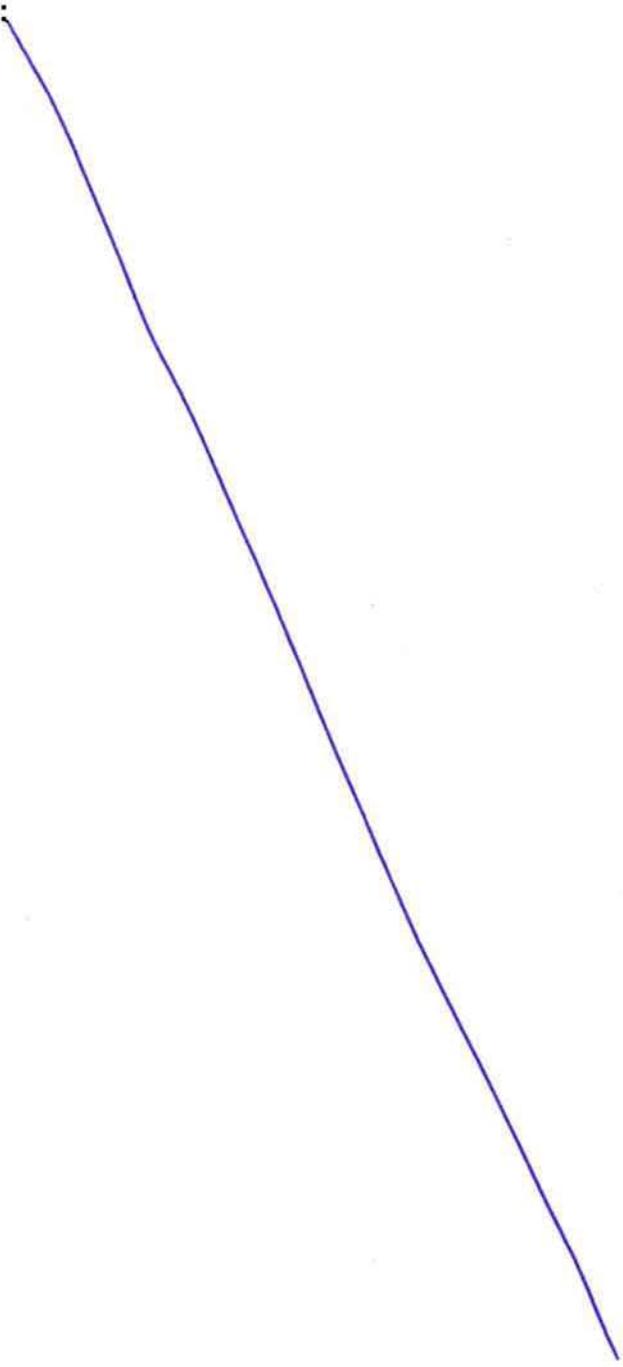
El valor total de la transferencia realizada por los cónyuges Hipólito Bolívar Cuenca Cuzco y Rosario Inés Gahuancela Puma a favor de Omar Renato Miranda Encalada asciende a DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que los vendedores declaran haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado. El valor total de la transferencia realizada por Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela a favor de Omar Renato Miranda Encalada asciende a DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que el vendedor declara haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado. El valor total de la transferencia realizada por los cónyuges Luis Alberto Cuenca Gahuancela y Sandra Zhaneth Merchán Riera a favor de Roberto Renato Miranda Lituma asciende a DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y a favor de Fabiola Margarita Lituma Campoverde asciende a CIEN 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que los vendedores declaran haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los contratantes aceptan este contrato por ser otorgado a su favor. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía es **SETECIENTOS** 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan como parte integrante del presente instrumento, los siguientes habilitantes:

- Poder General otorgado por Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela a Luis Alberto Cuenca. -Acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA., de fecha cinco noviembre del año dos mil catorce. -Cuadro aprobado por dicha Junta. Usted señora Notaria se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez, así como incorporar el acta de la Junta General que se acompaña y el

cuadro de distribución aprobado por dicha Junta. Muy Atentamente, **Abg. María Verónica Galvis, Matrícula 01-2010-16 del Foro de Abogados.**- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública, a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. Los otorgantes me presentan sus cédulas de ciudadanía. **A continuación se insertan los Documentos Habilitantes:**





castro

CONSULADO DEL ECUADOR EN CHICAGO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

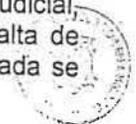
PODER GENERAL N° 50 / 2013

Tomo 1 . Página 50

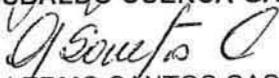


En la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, el 7 de marzo de 2013, ante mí, Guillermo Santos Castro, Agente Consular del Ecuador en esta ciudad, comparece el ciudadano señor **CARLOS OSBALDO CUENCA GAHUANCELA**, ecuatoriano, de estado civil soltero, cédula de ciudadanía número 0102829975, con domicilio en 4115.N. Drake, Ave, Chicago, Il, 60618, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la ciudadana señora ROSA ELENA CUENCA GAHUANCELA, ecuatoriana, cédula de ciudadanía número 010230315-3, de estado civil casada, domiciliada en la Parroquia de Chiquiñtad, Sector San José, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del Apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del Mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el Poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del Poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del Poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el Mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al Poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El Poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este Mandato. Quien haga las veces de Apoderada se

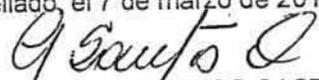
cc
BMP



obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente Mandato se mantendrá vigente mientras el Poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del Mandante. Para el otorgamiento de este **PODER GENERAL**, se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


CARLOS OSBALDO CUENCA GAHUANCELA

GUILLERMO SANTOS CASTRO
AGENTE CONSULAR

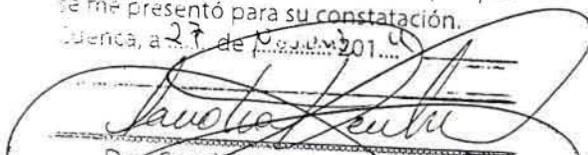
Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN CHICAGO .- Dado y sellado, el 7 de marzo de 2013.-


GUILLERMO SANTOS CASTRO
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



YO FE: Que el documento que antecede
en 01 fojas es compulsa de la copia que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 27 de Febrero 2013


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA.
LTDA.**

En el cantón Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, en el local de la compañía ubicado en la calle Carlos Tosi y 1era Transversal, a los 05 días del mes de noviembre de 2014, a las diez horas, se reúnen los socios de la Compañía TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
CUENCA CUZCO HIPOLITO BOLIVAR	200	\$200,00
CUENCA GAHUANCELA CARLOS OSBALDO, quien comparece a través de su apoderado general Sra. Rosa Elena Cuenca Gahuancela, conforme se desprende del poder general que se presenta como habilitante.	200	\$200,00
CUENCA GAHUANCELA LUIS ALBERTO	300	\$300,00
MIRANDA ENCALADA OMAR RENATO	300	\$300,00
TOTAL	1.000	\$1.000,00

Los asistentes representan el ciento por ciento del capital de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General

Extraordinaria Universal de socios y asimismo por unanimidad acuerdan tratar el único punto del orden del día:

Punto Uno.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía, Sr. Luis Alberto Cuenca Gahuancela y actúa como secretario el Gerente General, Ing. Omar Renato Miranda Encalada. Se constata que está representado la totalidad del capital pagado.

Por disposición del Presidente de la Junta se pasa a considerar el único punto del orden del día aprobado, obteniéndose el siguiente resultado:

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- El socio de la compañía Hipólito Bolívar Cuenca Cuzco manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, desea transferir la totalidad de sus participaciones equivalentes a USD \$200,00 a favor de Omar Renato Miranda Encalada es decir, desea transferir 200 participaciones equivalentes a USD \$200,00. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Así mismo, la Sra. Rosa Elena Cuenca Gahuancela, en su calidad de apoderada general del socio Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, el socio Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela desea transferir la totalidad de sus participaciones equivalentes a USD \$200,00 a favor de Omar Renato Miranda Encalada es decir, desea transferir 200 participaciones equivalentes a USD \$200,00. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Por último, el socio Luis Alberto Cuenca Gahuancela, por sus propios y personales derechos manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, de sus 300 participaciones



equivalentes a USD \$300,00 desea transferir a favor de Roberto Renato Miranda Lituma 200 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor de Fabiola Margarita Lituma Campoverde 100 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia, asciende a TRESCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General, aprueba las transferencias antes indicadas de manera unánime y, además de manera unánime aprueba el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaría.

Sin tener otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión a las 11:49, firmando para constancia todos los asistentes.


HIPOLITO BOLIVAR CUENCA CUZCO
Socio


LUIS ALBERTO CUENCA GAHUANCELA
Presidente-Socio


p/CARLOS OSBALDO CUENCA GAHUANCELA
ROSA ELENA CUENCA GAHUANCELA
APODERADO GENERAL
Socio


OMAR RENATO MIRANDA ENCALADA
Gerente General-Socio



TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA.

Socios	Capital (US\$)	Cesión efectuada por el cedente	Cesión recibida por el cesionario	TOTAL CAPITAL US \$
CUENCA CUZCO HIPOLITO BOLIVAR	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00
CUENCA GAHUANCELA CARLOS OSBALDO	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00
CUENCA GAHUANCELA LUIS	\$300.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00
MIRANDA ENCALADA OMAR RENATO	\$300.00	\$0.00	\$400.00	\$700.00
MIRANDA LITUMA ROBERTO RENATO	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$200.00
LITUMA CAMPOVERDE FABIOLA MARGARITA	\$0.00	\$0.00	\$100.00	\$100.00
TOTAL	\$1,000.00	\$700.00	\$700.00	\$1,000.00

OMAR RENATO MIRANDA ENCALADA

GERENTE GENERAL



Hasta aquí los Documentos Habilitantes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo la Notaria en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Hipólito Bolívar
HIPÓLITO BOLÍVAR CUENCA CUZCO
010032624-8

Rosario Inés Gahuancela Puma
ROSARIO INÉS GAHUANCELA PUMA
0100357615

Luis Alberto Cuenca Gahuancela
LUIS ALBERTO CUENCA GAHUANCELA
0103503801

Sandra Zhaneth Merchán Riera
SANDRA ZHANETH MERCHÁN RIERA
0104167762

Rosa Elena Cuenca Gahuancela
ROSA ELENA CUENCA GAHUANCELA
010230315-3

Omar Renato Miranda Encalada
OMAR RENATO MIRANDA ENCALADA
0103596680

Fabiola Margarita Lituma Campo Verde
FABIOLA MARGARITA LITUMA CAMPOVERDE
0102325073

Roberto Renato Miranda Lituma
ROBERTO RENATO MIRANDA LITUMA
0104130018

Sandra Penanerrera Calle
Dra. Sandra Penanerrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta... TERCERA... COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.
Cuenca, 03 de Diciembre de 2014



Sandra Peñaherrera Calle
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



DOY FE, QUE EN FECHA DE HOY, 03 DE DICIEMBRE DEL 2014, HE PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA, DENOMINADA "TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA LTDA." SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, QUE ANTECEDE.

CUENCA, 03 DE DICIEMBRE DEL 2014.



Notaria Octava
Cuenca Ecuador

Homero Moscoso Jaramillo
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **010035761-5**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GAHUANCELA PUMA
ROSARIO INES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
CHIQUINTAD**
FECHA DE NACIMIENTO **1942-03-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**HIPOLITO
CUENCA**

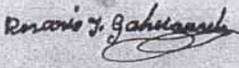




INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
INICIAL QUEHACER DOMESTICOS V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAHUANCELA ADOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PUMA ROSA E
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2012-02-27**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-27





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **010032624-8**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CUENCA GUZCO
HIPOLITO BOLIVAR**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
CHIQUINTAD**
FECHA DE NACIMIENTO **1944-04-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ROSARIO
GAHUANCELA**





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BASICA JUBILADO V133111122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUENCA HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUZCO CONCEPCION
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2012-02-28**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-28





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **010350380-1**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CUENCA GAHUANCELA
LUIS ALBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
CHIQUINTAD**
FECHA DE NACIMIENTO **1978-03-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**SANDRA ZHANETH
MERCHAN RIERA**





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO V4333V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUENCA CUZCO HIPOLITO BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAHUANCELA ROSARIO INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2014-01-14**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-14





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **010416776-2**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MERCHAN RIERA
SANDRA ZHANETH**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
CHECA / JIDCAY /**
FECHA DE NACIMIENTO **1979-06-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**LUIS ALBERTO
CUENCA GAHUANCELA**





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO V3343V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERCHAN CALLE SAUL EZEQUIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIERA ASTUDILLO YUDA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2014-01-14**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-14





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010230315-3

APellidos y Nombres: CUENCA GAHUANCELA ROSA ELENA

Lugar de nacimiento: AZUAY CUENCA

Fecha de nacimiento: 1965-02-24

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado civil: CASADA

Daniel Salvador Aucapina A





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COSTURERA/O

V4443V4242

APellidos y Nombres del Padre: CUENCA HIPOLITO B

APellidos y Nombres de la Madre: GAHUANCELA ROSARIO

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2013-08-20

Fecha de Expiración: 2023-08-20

Director General: [Signature]

Firma del Cedulaado: [Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010359668-0

APellidos y Nombres: MIRANDA ENCALADA OMAR RENATO

Lugar de nacimiento: AZUAY CUENCA

Fecha de nacimiento: 1974-08-18

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Fabiola M Lituma Campo Verde





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. INDUSTRIAL

V4143V2224

APellidos y Nombres del Padre: MIRANDA MANUEL ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre: ENCALADA CARMITA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2014-08-01

Fecha de Expiración: 2024-08-01

Director General: [Signature]

Firma del Cedulaado: [Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010232507-3

APellidos y Nombres: LITUMA CAMPOVERDE FABIOLA MARGARITA

Lugar de nacimiento: AZUAY / CUENCA / HUAYNACAPAC

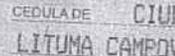
Fecha de nacimiento: 06 DICIEMBRE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado civil: SOLTERA

El SAGRARIO 1977


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NACIONALIDAD ECUATORIANA *****

ESTADO CIVIL CASADO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

APellidos y Nombres del Padre: ROBERTO MARIA LITUMA MUICELA

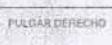
APellidos y Nombres de la Madre: GLADYS NELLY CAMPOVERDE A

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 26/05/2022

Fecha de Expiración: 26/05/2022

Formulario No. REN 2745204

Firma de la Autoridad: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010413001-8

APellidos y Nombres: MIRANDA LITUMA ROBERTO RENATO

Lugar de nacimiento: AZUAY CUENCA

Fecha de nacimiento: 1994-07-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: SOLTERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4343V4442

APellidos y Nombres del Padre: MIRANDA ENCALADA OMAR RENATO

APellidos y Nombres de la Madre: LITUMA C FABIOLA MARGARITA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2012-08-07

Fecha de Expiración: 2022-08-07

Director General: [Signature]

Firma del Cedulaado: [Signature]




NOTARIA
CUENCA - ECUADOR
TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0109 0104130018
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MIRANDA LITUMA ROBERTO RENATO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA BELLAVISTA
CUENCA PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Elecciones 23 de Febrero del 2014
010230315-3 000 - 0000
CUENCA GAHUANCELA ROSA ELENA

NO EMPADRONADO USD. 8
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00025

3752081 23/06/2014 10:35:09
IMP. IGM. 63

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

034
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0056 0102325073
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LITUMA CAMPOVERDE FABIOLA MARGARITA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA EL VECINO
CUENCA PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0104 0104167762
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MERCHAN RIERA SANDRA ZHANETH

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CHIQUINTAD
CUENCA PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0145 0103503801
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CUENCA GAHUANCELA LUIS ALBERTO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CHIQUINTAD
CUENCA PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
010359668-0 013 - 0105
MIRANDA ENCALADA OMAR RENATO

AZUAY CUENCA
BELLAVISTA
DUPLICADO USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00024

4114066 27/11/2014 9:57:29
IMP. IGM. 63

COY FE: Que la copia que antecede en
... 02 ... fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 27 de Noviembre de 2014

[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12270
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	203
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103503801	CUENCA GAHUANCELA LUIS ALBERTO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102829975	CUENCA GAHUANCELA CARLOS OSBALDO	No Determinado	CEDENTE	Soltero
0103596680	MIRANDA ENCALADA OMAR RENATO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0104130018	MIRANDA LITUMA ROBERTO RENATO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0100326248	CUENCA CUZCO HIPOLITO BOLIVAR	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102325073	LITUMA CAMPOVERDE FABIOLA MARGARITA	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	SANDRA PEÑAHERRERA CALLE
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA.

Registro Mercantil de Cuenca

DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:

CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	700,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 462 EL 24/07/2001.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



14586 000



ESCRITURA No.

2014-01-01-003-P004781

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:

“TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA”

OTORGADO POR:

HIPÓLITO BOLÍVAR CUENCA CUZCO Y OTROS

A FAVOR DE:

OMAR RENATO MIRANDA ENCALADA Y OTROS

CUANTIA: \$ 700,00

**** MS ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA SANDRA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA, comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges Hipólito Bolívar Cuenca Cuzco y Rosario Inés Gahuancela Puma; Luis Alberto Cuenca Gahuancela y Sandra Zhaneth Merchán Riera, de igual manera comparece la señora Rosa Elena Cuenca Gahuancela como apoderada del señor Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela, de estado civil soltero, conforme se justifica con el poder general que se adjunta como habilitante, en calidad de cedentes, y por otra parte, los cónyuges Omar Renato Miranda Encalada y Fabiola Margarita Lituma Campoverde, y el señor Roberto Renato Miranda Lituma, de estado civil soltero, en calidad de cesionarios; los comparecientes son

mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, jubilado, quehaceres domésticos, tecnólogo mecánico, quehaceres domésticos, quehaceres domésticos, ingeniero industrial, odontóloga y estudiante en su orden respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruidos con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la compañía TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de vendedores: los cónyuges **Hipólito Bolívar Cuenca Cuzco y Rosario Inés Gahuancela Puma; Luis Alberto Cuenca Gahuancela y Sandra Zhaneth Merchán Riera;** de igual manera comparece la señora **Rosa Elena Cuenca Gahuancela** como apoderada del señor **Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela**, de estado civil soltero, conforme se justifica con el poder general que se adjunta como habilitante; por otra parte, en calidad de compradores: **Omar Renato Miranda Encalada y Fabiola Margarita Lituma Campoverde**, cónyuges entre sí, y **Roberto Renato Miranda Lituma**, de estado civil soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-** La compañía TALLERES



INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA., se constituyó en fecha dos de julio del año dos mil uno, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Octava Suplente del Cantón Cuenca, Doctora Dora Orellana Bojorque, y se inscribió en el Registro Mercantil respectivo, bajo el número cuatrocientos sesenta y dos, en fecha veinte y cuatro de julio del año dos mil uno. **Dos. Dos.-** La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía reunida el día cinco de noviembre de dos mil catorce, conforme a la ley, autorizó con el voto unánime del capital social al Señor Hipólito Bolívar Cuenca Cuzco casado con Rosario Inés Gahuancela Puma, para que transfiera la totalidad de sus participaciones equivalentes a (USD \$200,00) doscientos dólares de los Estados Unidos de América a favor de Omar Renato Miranda Encalada es decir, transfiera doscientas participaciones equivalentes a (USD \$200,00) doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Así mismo, la Junta autorizó al socio Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela, legalmente representado por su apoderado general la señora Rosa Elena Cuenca Gahuancela, de estado civil soltero, conforme se justifica con el poder general que se adjunta como habilitante, para que transfiera la totalidad de sus participaciones equivalentes a (USD \$200,00) doscientos dólares de los Estados Unidos de América a favor de Omar Renato Miranda Encalada, es decir, transfiera doscientas participaciones equivalentes a (USD \$200,00) doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Por último, la Junta General autorizó al socio Luis Alberto Cuenca

Gahuancela casado con Sandra Zhaneth Merchán Riera para que transfiera la totalidad de sus participaciones equivalentes a (USD \$300,00) trescientos dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera, a favor de Roberto Renato Miranda Lituma doscientas participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor de Fabiola Margarita Lituma Campoverde cien participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor total de la transferencia, asciende a TRESCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; todo conforme consta de la copia certificada del acta de la referida Junta que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA.**- Con los antecedentes antes indicados, los cónyuges Hipólito Bolívar Cuenca Cuzco y Rosario Inés Gahuancela Puma transfieren a favor de Omar Renato Miranda Encalada, DOSCIENTAS participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Así mismo, el señor Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela, legalmente representado por su apoderado general, la señora Rosa Elena Cuenca Gahuancela, transfiere a favor de Omar Renato Miranda Encalada, DOSCIENTAS participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por último, los cónyuges Luis Alberto Cuenca Gahuancela y Sandra Zhaneth Merchán Riera transfieren a favor de Roberto Renato Miranda Lituma DOSCIENTAS participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor de Fabiola Margarita Lituma Campoverde CIEN participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA: PRECIO.**- El precio por la transferencia es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América.

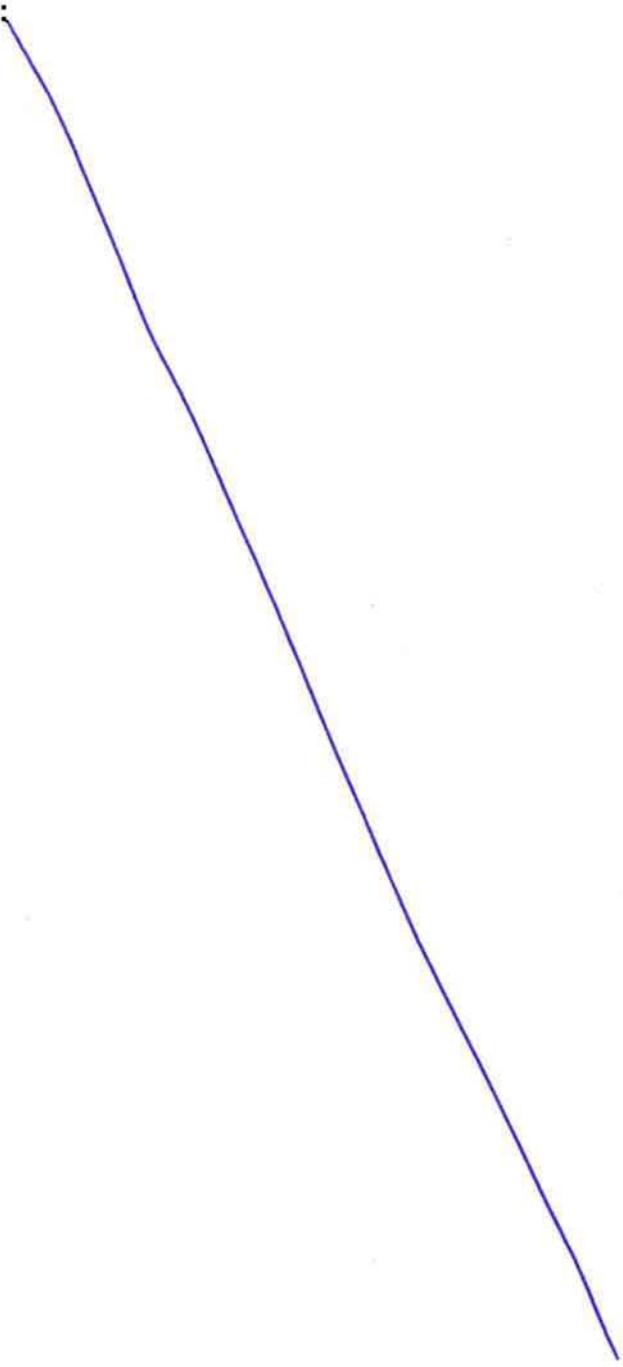


El valor total de la transferencia realizada por los cónyuges Hipólito Bolívar Cuenca Cuzco y Rosario Inés Gahuancela Puma a favor de Omar Renato Miranda Encalada asciende a DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que los vendedores declaran haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado. El valor total de la transferencia realizada por Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela a favor de Omar Renato Miranda Encalada asciende a DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que el vendedor declara haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado. El valor total de la transferencia realizada por los cónyuges Luis Alberto Cuenca Gahuancela y Sandra Zhaneth Merchán Riera a favor de Roberto Renato Miranda Lituma asciende a DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y a favor de Fabiola Margarita Lituma Campoverde asciende a CIEN 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que los vendedores declaran haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los contratantes aceptan este contrato por ser otorgado a su favor. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía es **SETECIENTOS** 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan como parte integrante del presente instrumento, los siguientes habilitantes:

- Poder General otorgado por Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela a Luis Alberto Cuenca. -Acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA., de fecha cinco noviembre del año dos mil catorce. -Cuadro aprobado por dicha Junta. Usted señora Notaria se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez, así como incorporar el acta de la Junta General que se acompaña y el

cuadro de distribución aprobado por dicha Junta. Muy Atentamente, **Abg. María Verónica Galvis, Matrícula 01-2010-16 del Foro de Abogados.**- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública, a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. Los otorgantes me presentan sus cédulas de ciudadanía. **A continuación se insertan los Documentos Habilitantes:**





castro

CONSULADO DEL ECUADOR EN CHICAGO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

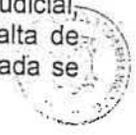
PODER GENERAL N° 50 / 2013

Tomo 1 . Página 50

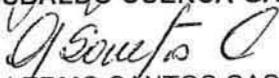


En la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, el 7 de marzo de 2013, ante mí, Guillermo Santos Castro, Agente Consular del Ecuador en esta ciudad, comparece el ciudadano señor **CARLOS OSBALDO CUENCA GAHUANCELA**, ecuatoriano, de estado civil soltero, cédula de ciudadanía número 0102829975, con domicilio en 4115.N. Drake, Ave, Chicago, Il, 60618, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la ciudadana señora ROSA ELENA CUENCA GAHUANCELA, ecuatoriana, cédula de ciudadanía número 010230315-3, de estado civil casada, domiciliada en la Parroquia de Chiquiñtad, Sector San José, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del Apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del Mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el Poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del Poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del Poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el Mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al Poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El Poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este Mandato. Quien haga las veces de Apoderada se

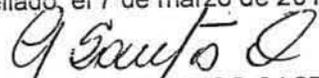
cc
BMP



obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente Mandato se mantendrá vigente mientras el Poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del Mandante. Para el otorgamiento de este **PODER GENERAL**, se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


CARLOS OSBALDO CUENCA GAHUANCELA

GUILLERMO SANTOS CASTRO
AGENTE CONSULAR

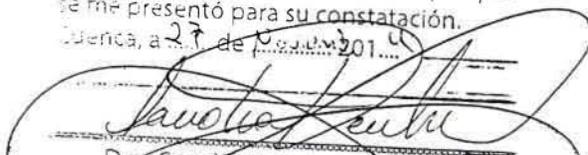
Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN CHICAGO .- Dado y sellado, el 7 de marzo de 2013.-


GUILLERMO SANTOS CASTRO
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



YO FE: Que el documento que antecede
en 01 fojas es compulsada de la copia que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 27 de Febrero 2013


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA.
LTDA.**

En el cantón Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, en el local de la compañía ubicado en la calle Carlos Tosi y 1era Transversal, a los 05 días del mes de noviembre de 2014, a las diez horas, se reúnen los socios de la Compañía TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
CUENCA CUZCO HIPOLITO BOLIVAR	200	\$200,00
CUENCA GAHUANCELA CARLOS OSBALDO, quien comparece a través de su apoderado general Sra. Rosa Elena Cuenca Gahuancela, conforme se desprende del poder general que se presenta como habilitante.	200	\$200,00
CUENCA GAHUANCELA LUIS ALBERTO	300	\$300,00
MIRANDA ENCALADA OMAR RENATO	300	\$300,00
TOTAL	1.000	\$1.000,00

Los asistentes representan el ciento por ciento del capital de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General

Extraordinaria Universal de socios y asimismo por unanimidad acuerdan tratar el único punto del orden del día:

Punto Uno.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía, Sr. Luis Alberto Cuenca Gahuancela y actúa como secretario el Gerente General, Ing. Omar Renato Miranda Encalada. Se constata que está representado la totalidad del capital pagado.

Por disposición del Presidente de la Junta se pasa a considerar el único punto del orden del día aprobado, obteniéndose el siguiente resultado:

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- El socio de la compañía Hipólito Bolívar Cuenca Cuzco manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, desea transferir la totalidad de sus participaciones equivalentes a USD \$200,00 a favor de Omar Renato Miranda Encalada es decir, desea transferir 200 participaciones equivalentes a USD \$200,00. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Así mismo, la Sra. Rosa Elena Cuenca Gahuancela, en su calidad de apoderada general del socio Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, el socio Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela desea transferir la totalidad de sus participaciones equivalentes a USD \$200,00 a favor de Omar Renato Miranda Encalada es decir, desea transferir 200 participaciones equivalentes a USD \$200,00. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Por último, el socio Luis Alberto Cuenca Gahuancela, por sus propios y personales derechos manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, de sus 300 participaciones



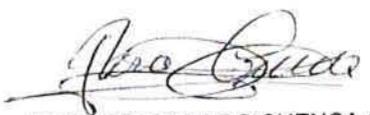
equivalentes a USD \$300,00 desea transferir a favor de Roberto Renato Miranda Lituma 200 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor de Fabiola Margarita Lituma Campoverde 100 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia, asciende a TRESCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General, aprueba las transferencias antes indicadas de manera unánime y, además de manera unánime aprueba el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaría.

Sin tener otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión a las 11:49, firmando para constancia todos los asistentes.


HIPOLITO BOLIVAR CUENCA CUZCO
Socio


LUIS ALBERTO CUENCA GAHUANCELA
Presidente-Socio


p/CARLOS OSBALDO CUENCA GAHUANCELA
ROSA ELENA CUENCA GAHUANCELA
APODERADO GENERAL
Socio


OMAR RENATO MIRANDA ENCALADA
Gerente General-Socio



TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA.

Socios	Capital (US\$)	Cesión efectuada por el cedente	Cesión recibida por el cesionario	TOTAL CAPITAL US \$
CUENCA CUZCO HIPOLITO BOLIVAR	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00
CUENCA GAHUANCELA CARLOS OSBALDO	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00
CUENCA GAHUANCELA LUIS	\$300.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00
MIRANDA ENCALADA OMAR RENATO	\$300.00	\$0.00	\$400.00	\$700.00
MIRANDA LITUMA ROBERTO RENATO	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$200.00
LITUMA CAMPOVERDE FABIOLA MARGARITA	\$0.00	\$0.00	\$100.00	\$100.00
TOTAL	\$1,000.00	\$700.00	\$700.00	\$1,000.00

OMAR RENATO MIRANDA ENCALADA

GERENTE GENERAL



Hasta aquí los Documentos Habilitantes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo la Notaria en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Hipólito Bolívar
HIPÓLITO BOLÍVAR CUENCA CUZCO
010032624-8

Rosario Inés Gahuancela Puma
ROSARIO INÉS GAHUANCELA PUMA
0100357615

Luis Alberto Cuenca Gahuancela
LUIS ALBERTO CUENCA GAHUANCELA
0103503801

Sandra Zhaneth Merchán Riera
SANDRA ZHANETH MERCHÁN RIERA
0104167762

Rosa Elena Cuenca Gahuancela
ROSA ELENA CUENCA GAHUANCELA
010230315-3

Omar Renato Miranda Encalada
OMAR RENATO MIRANDA ENCALADA
0103596680

Fabiola Margarita Lituma Campo Verde
FABIOLA MARGARITA LITUMA CAMPOVERDE
0102325073

Roberto Renato Miranda Lituma
ROBERTO RENATO MIRANDA LITUMA
0104130018

Sandra Penanerrera Calle
Dra. Sandra Penanerrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta... tercera... COPIA CERTIFICADA, que la firma y sello el mismo día de su celebración.
Cuenca, 03 de Diciembre de 2014



Sandra Peñaherrera Calle
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



DOY FE, QUE EN FECHA DE HOY, 03 DE DICIEMBRE DEL 2014, HE PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA, DENOMINADA "TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA LTDA." SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, QUE ANTECEDE.

CUENCA, 03 DE DICIEMBRE DEL 2014.



Notaria Octava
Cuenca Ecuador

Homero Moscoso Jaramillo
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **010035761-5**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GAHUANCELA PUMA
ROSARIO INES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
CHIQUINTAD**
FECHA DE NACIMIENTO **1942-03-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**HIPOLITO
CUENCA**

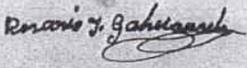




INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
INICIAL QUEHACER DOMESTICOS V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAHUANCELA ADOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PUMA ROSA E
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2012-02-27**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-27





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **010032624-8**

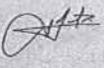
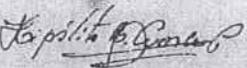
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CUENCA GUZCO
HIPOLITO BOLIVAR**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
CHIQUINTAD**
FECHA DE NACIMIENTO **1944-04-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ROSARIO
GAHUANCELA**





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BASICA JUBILADO V133111122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUENCA HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUZCO CONCEPCION
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2012-02-28**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-28

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **010350380-1**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CUENCA GAHUANCELA
LUIS ALBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
CHIQUINTAD**
FECHA DE NACIMIENTO **1978-03-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**SANDRA ZHANETH
MERCHAN RIERA**





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO V4333V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUENCA CUZCO HIPOLITO BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAHUANCELA ROSARIO INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2014-01-14**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-14





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **010416776-2**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MERCHAN RIERA
SANDRA ZHANETH**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
CHECA / JIDCAY /**
FECHA DE NACIMIENTO **1979-06-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**LUIS ALBERTO
CUENCA GAHUANCELA**





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO V3343V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERCHAN CALLE SAUL EZEQUIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIERA ASTUDILLO YUDA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2014-01-14**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-14





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010230315-3

APellidos y Nombres: CUENCA GAHUANCELA ROSA ELENA

Lugar de nacimiento: AZUAY CUENCA

Fecha de nacimiento: 1965-02-24

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado civil: CASADA

Daniel Salvador Aucapina A





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COSTURERA/O V4443V4242

Apellidos y Nombres del Padre: CUENCA HIPOLITO B

Apellidos y Nombres de la Madre: GAHUANCELA ROSARIO

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2013-08-20

Fecha de Expiración: 2023-08-20

Director General: [Signature]

Firma del Cedulaado: [Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010359668-0

Apellidos y Nombres: MIRANDA ENCALADA OMAR RENATO

Lugar de nacimiento: AZUAY CUENCA

Fecha de nacimiento: 1974-08-18

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Fabiola M Lituma Campo Verde





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. INDUSTRIAL V4143V2224

Apellidos y Nombres del Padre: MIRANDA MANUEL ENRIQUE

Apellidos y Nombres de la Madre: ENCALADA CARMITA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2014-08-01

Fecha de Expiración: 2024-08-01

Director General: [Signature]

Firma del Cedulaado: [Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010232507-3

Apellidos y Nombres: LITUMA CAMPOVERDE FABIOLA MARGARITA

Lugar de nacimiento: AZUAY / CUENCA / HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 06 DICIEMBRE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado civil: SOLTERA

El SAGRARIO 1977





ECUATORIANA***** 1333312222

NACIONALIDAD CASADO OMAR RENATO MIRANDA ENCALADA

ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE

INSTRUCCIÓN ROBERTO MARIA LITUMA MUICELA PROFICUOP.

Nombre y Apellido del Padre: GLADYS NELLY CAMPOVERDE A

Nombre y Apellido de la Madre: CUENCA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 26/05/2010

Fecha de Expiración: 26/05/2022

Fecha de Caducidad: 26/05/2022

Forma No. REN 2745204

Firma de la Autoridad: [Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010413001-8

Apellidos y Nombres: MIRANDA LITUMA ROBERTO RENATO

Lugar de nacimiento: AZUAY CUENCA

Fecha de nacimiento: 1994-07-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: SOLTERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4343V4442

Apellidos y Nombres del Padre: MIRANDA ENCALADA OMAR RENATO

Apellidos y Nombres de la Madre: LITUMA C FABIOLA MARGARITA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2012-08-07

Fecha de Expiración: 2022-08-07

Director General: [Signature]

Firma del Cedulaado: [Signature]




NOTARIA
CUENCA - ECUADOR
TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0109 0104130018
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MIRANDA LITUMA ROBERTO RENATO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA BELLAVISTA
CUENCA PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
010230315-3 000 - 0000
CUENCA GAHUANCELA ROSA ELENA

NO EMPADRONADO USD. 8
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00025

3752081 23/06/2014 10:35:09
IMP. IGM. 63

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

034
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0056 0102325073
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LITUMA CAMPOVERDE FABIOLA MARGARITA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA EL VECINO
CUENCA PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0104 0104167762
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MERCHAN RIERA SANDRA ZHANETH

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CHIQUINTAD
CUENCA PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0145 0103503801
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CUENCA GAHUANCELA LUIS ALBERTO

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CHIQUINTAD
CUENCA PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
010359668-0 013 - 0105
MIRANDA ENCALADA OMAR RENATO

AZUAY CUENCA
BELLAVISTA
DUPLICADO USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00024

4114066 27/11/2014 9:57:29
IMP. IGM. 63

COY FE: Que la copia que antecede en
02 fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 27 de Noviembre de 2014

[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12270
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	203
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103503801	CUENCA GAHUANCELA LUIS ALBERTO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102829975	CUENCA GAHUANCELA CARLOS OSBALDO	No Determinado	CEDENTE	Soltero
0103596680	MIRANDA ENCALADA OMAR RENATO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0104130018	MIRANDA LITUMA ROBERTO RENATO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0100326248	CUENCA CUZCO HIPOLITO BOLIVAR	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102325073	LITUMA CAMPOVERDE FABIOLA MARGARITA	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	SANDRA PEÑAHERRERA CALLE
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA.

Registro Mercantil de Cuenca

DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:

CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	700,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 462 EL 24/07/2001.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



14586 000



ESCRITURA No.

2014-01-01-003-P004781

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:

“TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA”

OTORGADO POR:

HIPÓLITO BOLÍVAR CUENCA CUZCO Y OTROS

A FAVOR DE:

OMAR RENATO MIRANDA ENCALADA Y OTROS

CUANTIA: \$ 700,00

**** MS ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA PEÑAHERRERA CALLE**, **NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a otorgar la presente escritura los cónyuges **Hipólito Bolívar Cuenca Cuzco y Rosario Inés Gahuancela Puma; Luis Alberto Cuenca Gahuancela y Sandra Zhaneth Merchán Riera**, de igual manera comparece la señora **Rosa Elena Cuenca Gahuancela** como apoderada del señor **Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela**, de estado civil soltero, conforme se justifica con el poder general que se adjunta como habilitante, en calidad de cedentes, y por otra parte, los cónyuges **Omar Renato Miranda Encalada y Fabiola Margarita Lituma Campoverde**, y el señor **Roberto Renato Miranda Lituma**, de estado civil soltero, en calidad de cesionarios; los comparecientes son

mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, jubilado, quehaceres domésticos, tecnólogo mecánico, quehaceres domésticos, quehaceres domésticos, ingeniero industrial, odontóloga y estudiante en su orden respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes de conocerles en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruidos con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones de la compañía TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de vendedores: los cónyuges **Hipólito Bolívar Cuenca Cuzco y Rosario Inés Gahuancela Puma; Luis Alberto Cuenca Gahuancela y Sandra Zhaneth Merchán Riera;** de igual manera comparece la señora **Rosa Elena Cuenca Gahuancela** como apoderada del señor **Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela**, de estado civil soltero, conforme se justifica con el poder general que se adjunta como habilitante; por otra parte, en calidad de compradores: **Omar Renato Miranda Encalada y Fabiola Margarita Lituma Campoverde**, cónyuges entre sí, y **Roberto Renato Miranda Lituma**, de estado civil soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-** La compañía TALLERES



INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA., se constituyó en fecha dos de julio del año dos mil uno, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Octava Suplente del Cantón Cuenca, Doctora Dora Orellana Bojorque, y se inscribió en el Registro Mercantil respectivo, bajo el número cuatrocientos sesenta y dos, en fecha veinte y cuatro de julio del año dos mil uno. **Dos. Dos.-** La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía reunida el día cinco de noviembre de dos mil catorce, conforme a la ley, autorizó con el voto unánime del capital social al Señor Hipólito Bolívar Cuenca Cuzco casado con Rosario Inés Gahuancela Puma, para que transfiera la totalidad de sus participaciones equivalentes a (USD \$200,00) doscientos dólares de los Estados Unidos de América a favor de Omar Renato Miranda Encalada es decir, transfiera doscientas participaciones equivalentes a (USD \$200,00) doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Así mismo, la Junta autorizó al socio Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela, legalmente representado por su apoderado general la señora Rosa Elena Cuenca Gahuancela, de estado civil soltero, conforme se justifica con el poder general que se adjunta como habilitante, para que transfiera la totalidad de sus participaciones equivalentes a (USD \$200,00) doscientos dólares de los Estados Unidos de América a favor de Omar Renato Miranda Encalada, es decir, transfiera doscientas participaciones equivalentes a (USD \$200,00) doscientos dólares de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Por último, la Junta General autorizó al socio Luis Alberto Cuenca

Gahuancela casado con Sandra Zhaneth Merchán Riera para que transfiera la totalidad de sus participaciones equivalentes a (USD \$300,00) trescientos dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera, a favor de Roberto Renato Miranda Lituma doscientas participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor de Fabiola Margarita Lituma Campoverde cien participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor total de la transferencia, asciende a TRESCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; todo conforme consta de la copia certificada del acta de la referida Junta que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes antes indicados, los cónyuges Hipólito Bolívar Cuenca Cuzco y Rosario Inés Gahuancela Puma transfieren a favor de Omar Renato Miranda Encalada, DOSCIENTAS participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Así mismo, el señor Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela, legalmente representado por su apoderado general, la señora Rosa Elena Cuenca Gahuancela, transfiere a favor de Omar Renato Miranda Encalada, DOSCIENTAS participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por último, los cónyuges Luis Alberto Cuenca Gahuancela y Sandra Zhaneth Merchán Riera transfieren a favor de Roberto Renato Miranda Lituma DOSCIENTAS participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor de Fabiola Margarita Lituma Campoverde CIEN participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA: PRECIO.-** El precio por la transferencia es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América.

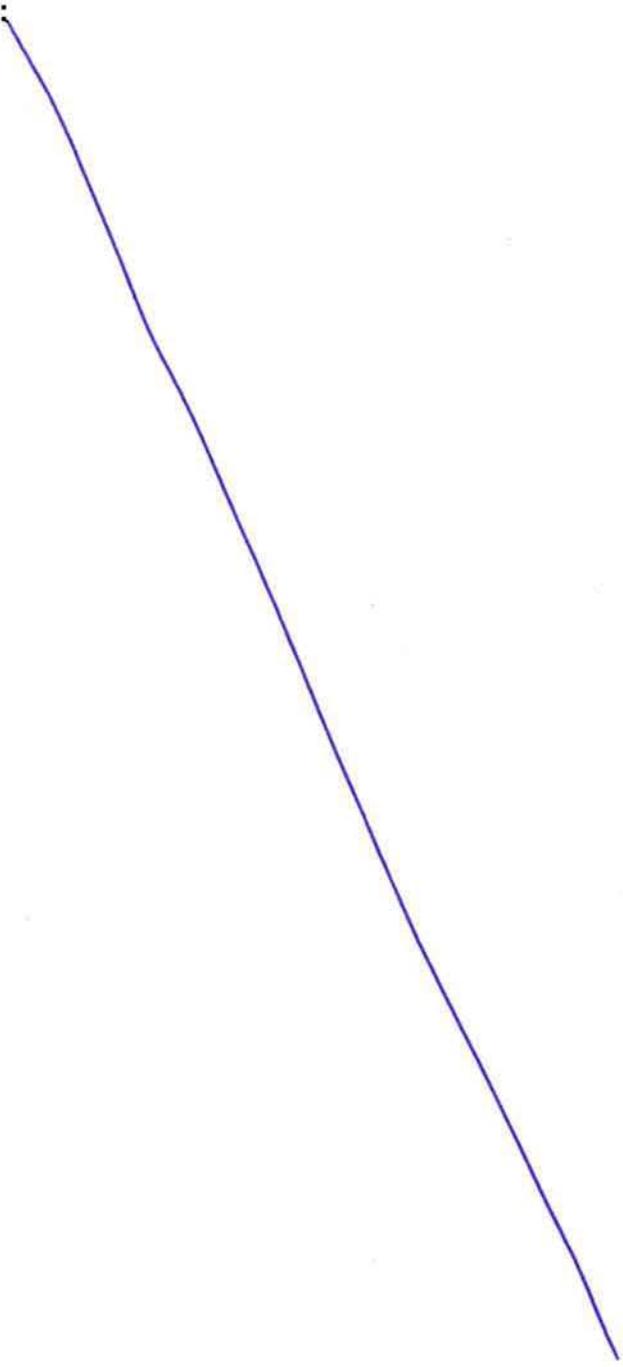


El valor total de la transferencia realizada por los cónyuges Hipólito Bolívar Cuenca Cuzco y Rosario Inés Gahuancela Puma a favor de Omar Renato Miranda Encalada asciende a DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que los vendedores declaran haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado. El valor total de la transferencia realizada por Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela a favor de Omar Renato Miranda Encalada asciende a DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que el vendedor declara haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado. El valor total de la transferencia realizada por los cónyuges Luis Alberto Cuenca Gahuancela y Sandra Zhaneth Merchán Riera a favor de Roberto Renato Miranda Lituma asciende a DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, y a favor de Fabiola Margarita Lituma Campoverde asciende a CIEN 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, que los vendedores declaran haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado.

QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los contratantes aceptan este contrato por ser otorgado a su favor. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía es **SETECIENTOS** 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan como parte integrante del presente instrumento, los siguientes habilitantes:

- Poder General otorgado por Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela a Luis Alberto Cuenca. -Acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA., de fecha cinco noviembre del año dos mil catorce. -Cuadro aprobado por dicha Junta. Usted señora Notaria se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez, así como incorporar el acta de la Junta General que se acompaña y el

cuadro de distribución aprobado por dicha Junta. Muy Atentamente, **Abg. María Verónica Galvis, Matrícula 01-2010-16 del Foro de Abogados.**- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública, a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. Los otorgantes me presentan sus cédulas de ciudadanía. **A continuación se insertan los Documentos Habilitantes:**





castro

CONSULADO DEL ECUADOR EN CHICAGO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

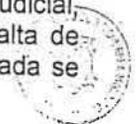
PODER GENERAL N° 50 / 2013

Tomo 1 . Página 50

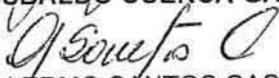


En la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, el 7 de marzo de 2013, ante mí, Guillermo Santos Castro, Agente Consular del Ecuador en esta ciudad, comparece el ciudadano señor **CARLOS OSBALDO CUENCA GAHUANCELA**, ecuatoriano, de estado civil soltero, cédula de ciudadanía número 0102829975, con domicilio en 4115.N. Drake, Ave, Chicago, Il, 60618, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la ciudadana señora ROSA ELENA CUENCA GAHUANCELA, ecuatoriana, cédula de ciudadanía número 010230315-3, de estado civil casada, domiciliada en la Parroquia de Chiquiñtad, Sector San José, Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del Apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del Mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el Poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del Poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alcuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del Poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el Mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al Poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El Poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este Mandato. Quien haga las veces de Apoderada se

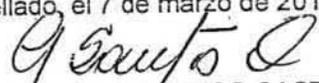
cc
BMP



obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente Mandato se mantendrá vigente mientras el Poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del Mandante. Para el otorgamiento de este **PODER GENERAL**, se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


CARLOS OSBALDO CUENCA GAHUANCELA

GUILLERMO SANTOS CASTRO
AGENTE CONSULAR

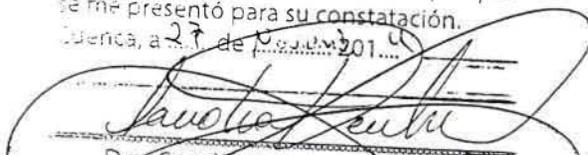
Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN CHICAGO .- Dado y sellado, el 7 de marzo de 2013.-


GUILLERMO SANTOS CASTRO
AGENTE CONSULAR

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



Por FE: Que el documento que antecede
en 01 fojas es compulsa de la copia que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 27 de Febrero 2013


Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA.
LTDA.**

En el cantón Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, en el local de la compañía ubicado en la calle Carlos Tosi y 1era Transversal, a los 05 días del mes de noviembre de 2014, a las diez horas, se reúnen los socios de la Compañía TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL
CUENCA CUZCO HIPOLITO BOLIVAR	200	\$200,00
CUENCA GAHUANCELA CARLOS OSBALDO, quien comparece a través de su apoderado general Sra. Rosa Elena Cuenca Gahuancela, conforme se desprende del poder general que se presenta como habilitante.	200	\$200,00
CUENCA GAHUANCELA LUIS ALBERTO	300	\$300,00
MIRANDA ENCALADA OMAR RENATO	300	\$300,00
TOTAL	1.000	\$1.000,00

Los asistentes representan el ciento por ciento del capital de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General

Extraordinaria Universal de socios y asimismo por unanimidad acuerdan tratar el único punto del orden del día:

Punto Uno.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía, Sr. Luis Alberto Cuenca Gahuancela y actúa como secretario el Gerente General, Ing. Omar Renato Miranda Encalada. Se constata que está representado la totalidad del capital pagado.

Por disposición del Presidente de la Junta se pasa a considerar el único punto del orden del día aprobado, obteniéndose el siguiente resultado:

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- El socio de la compañía Hipólito Bolívar Cuenca Cuzco manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, desea transferir la totalidad de sus participaciones equivalentes a USD \$200,00 a favor de Omar Renato Miranda Encalada es decir, desea transferir 200 participaciones equivalentes a USD \$200,00. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Así mismo, la Sra. Rosa Elena Cuenca Gahuancela, en su calidad de apoderada general del socio Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, el socio Carlos Osbaldo Cuenca Gahuancela desea transferir la totalidad de sus participaciones equivalentes a USD \$200,00 a favor de Omar Renato Miranda Encalada es decir, desea transferir 200 participaciones equivalentes a USD \$200,00. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia asciende a DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Por último, el socio Luis Alberto Cuenca Gahuancela, por sus propios y personales derechos manifiesta a la Junta que, por razones de orden personal, de sus 300 participaciones



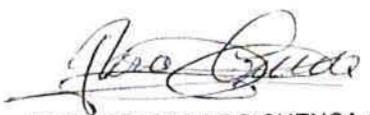
equivalentes a USD \$300,00 desea transferir a favor de Roberto Renato Miranda Lituma 200 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y a favor de Fabiola Margarita Lituma Campoverde 100 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El precio por la transferencia, es el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfiere actualmente por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia, asciende a TRESCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta General, aprueba las transferencias antes indicadas de manera unánime y, además de manera unánime aprueba el cuadro que servirá de documento habilitante de la escritura de transferencia de participaciones que se efectúe en la Notaría.

Sin tener otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión a las 11:49, firmando para constancia todos los asistentes.


HIPOLITO BOLIVAR CUENCA CUZCO
Socio


LUIS ALBERTO CUENCA GAHUANCELA
Presidente-Socio


p/CARLOS OSBALDO CUENCA GAHUANCELA
ROSA ELENA CUENCA GAHUANCELA
APODERADO GENERAL
Socio


OMAR RENATO MIRANDA ENCALADA
Gerente General-Socio



TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA.

Socios	Capital (US\$)	Cesión efectuada por el cedente	Cesión recibida por el cesionario	TOTAL CAPITAL US \$
CUENCA CUZCO HIPOLITO BOLIVAR	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00
CUENCA GAHUANCELA CARLOS OSBALDO	\$200.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00
CUENCA GAHUANCELA LUIS	\$300.00	\$300.00	\$0.00	\$0.00
MIRANDA ENCALADA OMAR RENATO	\$300.00	\$0.00	\$400.00	\$700.00
MIRANDA LITUMA ROBERTO RENATO	\$0.00	\$0.00	\$200.00	\$200.00
LITUMA CAMPOVERDE FABIOLA MARGARITA	\$0.00	\$0.00	\$100.00	\$100.00
TOTAL	\$1,000.00	\$700.00	\$700.00	\$1,000.00

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Omar Renato Miranda Encalada'.

OMAR RENATO MIRANDA ENCALADA
GERENTE GENERAL



Hasta aquí los Documentos Habilitantes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo la Notaria en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Hipólito Bolívar
HIPÓLITO BOLÍVAR CUENCA CUZCO
010032624-8

Rosario Inés Gahuancela Puma
ROSARIO INÉS GAHUANCELA PUMA
0100357615

Luis Alberto Cuenca Gahuancela
LUIS ALBERTO CUENCA GAHUANCELA
0103503801

Sandra Zhaneth Merchán Riera
SANDRA ZHANETH MERCHÁN RIERA
0104167762

Rosa Elena Cuenca Gahuancela
ROSA ELENA CUENCA GAHUANCELA
010230315-3

Omar Renato Miranda Encalada
OMAR RENATO MIRANDA ENCALADA
0103596680

Fabiola Margarita Lituma Campo Verde
FABIOLA MARGARITA LITUMA CAMPOVERDE
0102325073

Roberto Renato Miranda Lituma
ROBERTO RENATO MIRANDA LITUMA
0104130018

Sandra Penanerrera Calle
Dra. Sandra Penanerrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta... tercera... COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.
Cuenca, 03 de Diciembre de 2014



Sandra Peñaherrera Calle
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



DOY FE, QUE EN FECHA DE HOY, 03 DE DICIEMBRE DEL 2014, HE PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA, DENOMINADA "TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA LTDA." SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, QUE ANTECEDE.

CUENCA, 03 DE DICIEMBRE DEL 2014.



Notaria Octava
Cuenca Ecuador

Homero Moscoso Jaramillo
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **010035761-5**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GAHUANCELA PUMA
ROSARIO INES**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
CHIQUINTAD**
FECHA DE NACIMIENTO **1942-03-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**HIPOLITO
CUENCA**

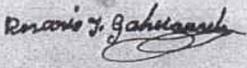




INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
INICIAL QUEHACER, DOMESTICOS V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAHUANCELA ADOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PUMA ROSA E
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2012-02-27**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-27





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **010032624-8**

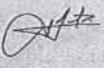
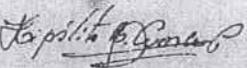
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CUENCA GUZCO
HIPOLITO BOLIVAR**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
CHIQUINTAD**
FECHA DE NACIMIENTO **1944-04-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ROSARIO
GAHUANCELA**





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BASICA JUBILADO V133111122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUENCA HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUZCO CONCEPCION
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2012-02-28**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-28

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **010350380-1**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CUENCA GAHUANCELA
LUIS ALBERTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
CHIQUINTAD**
FECHA DE NACIMIENTO **1978-03-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**SANDRA ZHANETH
MERCHAN RIERA**





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO V4333V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUENCA CUZCO HIPOLITO BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAHUANCELA ROSARIO INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2014-01-14**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-14





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **010416776-2**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MERCHAN RIERA
SANDRA ZHANETH**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
CHECA / JIDCAY /**
FECHA DE NACIMIENTO **1979-06-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**LUIS ALBERTO
CUENCA GAHUANCELA**





INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO V3343V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERCHAN CALLE SAUL EZEQUIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIERA ASTUDILLO YUDA JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2014-01-14**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-14





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010230315-3

APellidos y Nombres: CUENCA GAHUANCELA ROSA ELENA

Lugar de nacimiento: AZUAY CUENCA

Fecha de nacimiento: 1965-02-24

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado civil: CASADA

Daniel Salvador Aucapina A





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COSTURERA/O V4443V4242

Apellidos y Nombres del Padre: CUENCA HIPOLITO B

Apellidos y Nombres de la Madre: GAHUANCELA ROSARIO

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2013-08-20

Fecha de Expiración: 2023-08-20

Director General: [Signature]

Firma del Cedulaado: [Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010359668-0

Apellidos y Nombres: MIRANDA ENCALADA OMAR RENATO

Lugar de nacimiento: AZUAY CUENCA

Fecha de nacimiento: 1974-08-18

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: CASADO

Fabiola M Lituma Campo Verde





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. INDUSTRIAL V4143V2224

Apellidos y Nombres del Padre: MIRANDA MANUEL ENRIQUE

Apellidos y Nombres de la Madre: ENCALADA CARMITA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2014-08-01

Fecha de Expiración: 2024-08-01

Director General: [Signature]

Firma del Cedulaado: [Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010232507-3

Apellidos y Nombres: LITUMA CAMPOVERDE FABIOLA MARGARITA

Lugar de nacimiento: AZUAY / CUENCA / HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 06 DICIEMBRE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado civil: SOLTERA

El SAGRARIO 1977





ECUATORIANA***** 1333312222

NACIONALIDAD CASADO OMAR RENATO MIRANDA ENCALADA

ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE

INSTRUCCIÓN ROBERTO MARIA LITUMA MUICELA PROFICUOP.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE GLADYS NELLY CAMPOVERDE A

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE CUENCA 26/05/2010

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 26/05/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2745204

Firma de la Autoridad: [Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010413001-8

Apellidos y Nombres: MIRANDA LITUMA ROBERTO RENATO

Lugar de nacimiento: AZUAY CUENCA

Fecha de nacimiento: 1994-07-25

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: SOLTERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4343V4442

Apellidos y Nombres del Padre: MIRANDA ENCALADA OMAR RENATO

Apellidos y Nombres de la Madre: LITUMA C FABIOLA MARGARITA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2012-08-07

Fecha de Expiración: 2022-08-07

Director General: [Signature]

Firma del Cedulaado: [Signature]




NOTARIA
CUENCA - ECUADOR
TERCERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013
013 - 0109
NÚMERO DE CERTIFICADO

0104130018
CÉDULA

MIRANDA LITUMA ROBERTO RENATO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BELLAVISTA
2

PARROQUIA
0

ZONA
0

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Elecciones 23 de Febrero del 2014

010230315-3 000 - 0000

CUENCA GAHUANCELA ROSA ELENA

NO EMPADRONADO USD. 8

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00025

3752081

23/06/2014 10:35:09

IMP. IGM. 63

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

034
034 - 0056
NÚMERO DE CERTIFICADO

0102325073
CÉDULA

LITUMA CAMPOVERDE FABIOLA MARGARITA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL VECINO
2

PARROQUIA
0

ZONA
0

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
005 - 0104
NÚMERO DE CERTIFICADO

0104167762
CÉDULA

MERCHAN RIERA SANDRA ZHANETH

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHIQUINTAD
0

PARROQUIA
0

ZONA
0

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
003 - 0145
NÚMERO DE CERTIFICADO

0103503801
CÉDULA

CUENCA GAHUANCELA LUIS ALBERTO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHIQUINTAD
0

PARROQUIA
0

ZONA
0

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

010359668-0 013 - 0105

MIRANDA ENCALADA OMAR RENATO

AZUAY
PROVINCIA
BELLAVISTA
CUENCA

DPLICADO USD. 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00024

4114066

27/11/2014 9:57:29

IMP. IGM. 63

COY FE: Que la copia que antecede en
...02...fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a...27...de...Noviembre...de 2014

[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12270
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	203
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103503801	CUENCA GAHUANCELA LUIS ALBERTO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102829975	CUENCA GAHUANCELA CARLOS OSBALDO	No Determinado	CEDENTE	Soltero
0103596680	MIRANDA ENCALADA OMAR RENATO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0104130018	MIRANDA LITUMA ROBERTO RENATO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0100326248	CUENCA CUZCO HIPOLITO BOLIVAR	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102325073	LITUMA CAMPOVERDE FABIOLA MARGARITA	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	SANDRA PEÑAHERRERA CALLE
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA.

Registro Mercantil de Cuenca

DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:

CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	700,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TALLERES INDUSTRIALES AUSTROFORJA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 462 EL 24/07/2001.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

